

**EXTRACTIVAS Y POBREZA EN MEDIO INDIGENA Y CAMPESINO
NOVIEMBRE 2011**

1. Informe de Actividades & Decisiones sobre EPLA
2. Actividades de Copartes
3. Calendario de Actividades
4. Noticias Generales

1. Informe de Actividades & Decisiones sobre EPLA

El **nuevo Grupo Asesor EPLA** tuvo su primera conversa en octubre. Las notas de la reunión están [aquí](#)

Noticias de Visita a Colombia

- La coordinadora de EPLA participo en el IV Encuentro de OCMAL en Colombia en octubre. La sistematización del evento esta disponible [aquí](#) y el resultado de la planificación [aquí](#).
- 3 organizaciones colombianas, Censat, CNEP y CETEC están escribiendo un diagnostico sobre minería en Colombia para Cordaid. El diagnostico examinara conflictos mineros y sus impactos y incluirá recomendaciones. El diagnostico podría tener implicaciones para otras organizaciones CIDSE en Colombia.
- CAJAR ha desarrollado un curso siguiendo los lineamientos del curso de Misereor sobre mecanismos de denuncia para responsabilizar a Empresas Transnacionales por Violaciones de Derechos Humanos para utilizar con organizaciones de base y comunidades en Colombia. CAJAR esta dispuesto a compartir los módulos y metodologías del curso con otras organizaciones.

Update trabajo sobre criminalización:

Reunion Redes Europeas y OCMAL sobre la criminalización 3.11.2011

El 3 de noviembre varias organizaciones trabajando sobre la criminalización a nivel europeo se encontraron en las oficinas de CIDSE con Cesar Padilla, coordinador de OCMAL. Dada la idea de las redes europeas a trabajar un pronunciamiento conjunto sobre la criminalización (ver punto abajo) hablamos sobre su definición. Concluimos que no es tan importante si situamos el problema de la criminalización como *parte de* un problema mucho más amplio, o si definimos que la criminalización es *el problema amplio* dentro de la cual se encuentra distintas estrategias de desprecio, hostigamiento etc. (en Colombia hablan de una guerra de imagen, guerra jurídica y guerra sucia de asesinatos, desapariciones etc., todo diferentes niveles de una misma estrategia). Lo más importante es identificar las características esenciales de la criminalización sin entrar en debates exhaustivos sobre la definición en si.

Cuando preguntamos a Cesar si tiene recomendaciones concretas en términos de lo que nosotros como organizaciones y redes europeas podemos hacer nos dijo:

1. Lo más importante es *visibilizar* este problema. Algo que nos podría ayudar en este tarea es el plan de OCMAL de elaborar un mapa virtual de la criminalización en diferentes países en AL
2. También es importante identificar cuales mecanismos existen y cuales sirven para algo. Hay un riesgo de generar expectativas de la gente si los mecanismos no sirven

Otro participante comentó que el problema es que a veces los mecanismos existentes funcionan, a veces no, y mucho depende de la coyuntura, el personal involucrado, si ya hay relaciones establecidas etc. O sea, no siempre es posible decir si un mecanismo va a funcionar o no.

También hablamos sobre las presiones que los estados están ejerciendo hacia la CIDH. En 2011 Brazil cortó todas relaciones con (y financiamiento de) la Corte después del pedido de la CIDH a pedir la suspensión de la represa en Belo Monte. Igualmente otros países dicen que no sirve el sistema interamericano [en una reunión siguiente se menciona que la situación con la CIDH es complicado, en este momento son super cautelosas y no quieren más problemas después del caso Belo Monte. No aceptaron una solicitud de audiencia temática sobre criminalizaciones y TNCs mineras en Ecuador para la sesión de octubre.]

También hablamos sobre una propuesta de Fedepaz en Peru de realizar un estudio sobre marcos legislativos en los distintos países con el propósito de hacer incidencia hacia los países europeos para que promuevan la modificación de los marcos legislativos que criminalicen. Se comentó que lo que sería importante para el grupo de trabajo de ONGs europeas es **mostrar cuando la legislación viola la intención de los derechos humanos y las convenciones internacionales ya firmadas por países en AL**. No tendremos capacidad para incidir sobre la legislación nacional, sin embargo siendo más realistas podríamos incidir sobre entidades pertinentes de la ONU. Si hacemos un trabajo de información de los mecanismos de la criminalización, ellos pueden hacer recomendaciones sobre legislación nacional y su aplicación. Una forma de llegar a presionar la UE podría ser, por ejemplo, a través de los relatores de la ONU. Las notas completas de esta reunión están disponibles [aquí](#).

Acción:

En la próxima reunión EPLA el 6 de diciembre profundizaremos sobre la problemática criminalización y nuestras respuestas concretas como EPLA

Trabajo en red: En septiembre junto con otras organizaciones europeas tuvimos una reunión con el sub-director de ddhh en la EEAS, Charles-Michel Geurts (entre otros). El nos dijo que en 2012 pensaba realizar seminarios regionales de buenas prácticas de protección de ddhh juntando experiencia de diferentes misiones y delegaciones. Para dar seguimiento a este punto la idea es de elaborar un pronunciamiento en conjunto sobre la criminalización que recoja también buenas experiencias desde nuestro punto de vista de protección de parte de delegaciones y embajadas. Para la preparación de este documento la idea también es de buscar insumos de la CIDH y la ONU.

Acciones:

Si cualquier miembro del grupo tenga experiencias de buenas prácticas de protección de ddhh de parte de las misiones/delegaciones europeas en AL favor entrar en contacto con Geraldine

2. Actividades de Copartes

Encuentro con la Delegación UE en Lima

En octubre la Delegación de la UE en Lima presentó su estrategia local para la implementación de las líneas directrices de la UE sobre Defensores de Derechos Humanos. David Velazco de Fedepaz participó en la reunión exponiendo:

- la necesidad de poner en práctica algunas de sus líneas operativas como la referida a la incorporación en el diálogo político de la UE con el gobierno peruano respecto a la promoción y protección a los derechos humanos,

- el tema de la criminalización de la protesta social, en específico, la necesidad de modificar y/o derogar las normas legales (decretos legislativos 982 al 987 y 1095) que permiten la criminalización de la protesta social (dado a que esto es el principal instrumento de afectación a los derechos fundamentales de los defensores de derechos humanos, posibilitando su persecución penal para evitar su protesta social y su legítimo derecho a expresarse y exigir ser atendido por el estado)
- la necesidad de que dialoguen con el gobierno peruano para promover y ayudarlos en la aprobación de normas como las líneas directrices que son inexistentes en el Perú
- que interpongan sus buenos oficios con las ETNs para que no promuevan la violación de derechos humanos al suscribir contratos de protección de sus instalaciones con la policía peruana, que no busquen la división y enfrentamiento al interior de las comunidades y que respeten la decisión de los pueblos cuando son consultados. Asimismo a que persuadan al gobierno peruano para que apoyen el trabajo de la Comisión ONU sobre el Protocolo referido a Mercenarios.

Respecto del primer tema sobre las normas que permiten la criminalización de la protesta social varios la Jefe de la Sección Política y otros dos diplomáticos señalaron que no había observado de que las normas en sí misma permitiesen la criminalización de la protesta social o fuesen inconstitucionales o violatorias de derechos fundamentales por lo que pidieron que David les informe sobre algunos caso como ejemplo de los que sostenía. El tomé algunos minutos informándoles sobre varios casos que evidenciaban lo que sostenías. Asimismo, les demostró como de la propia interpretación literal de las normas se podía concluir que eran inconstitucionales (por ejemplo el Dec. Leg. 1095 permite la intervención de las fuerzas armadas en la represión de la protesta social sin que se haya declarado previamente un estado de emergencia violándose así el artículo 137 de la Constitución de Perú y que se permitía la intervención del Fuero Militar en el Juzgamiento de delitos que involucran violación de derechos humanos contraviniéndose reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano y de la Corte Interamericana, etc).

Los representantes de la UE quedaron agradecidos por la información que los asistentes de parte de las ONGs peruana les dieron, así como respecto del testimonio de Marco Arana quien, igualmente, fue invitado y asistió a la reunión exponiendo los hechos relativos al atentado que sufrió (ver Update Septiembre).

Participación de CNDDHH y Fedepaz en audiencia de la CIDH (Comisión Interamericana de DDHH)

El 24 de octubre la CNDDHH y Fedepaz participaron en una Audiencia pedida por el estado peruano ante la CIDH. Expusieron la problemática de la criminalización de la protesta social, señalando entre otras cosas la necesidad de revisar, modificar y derogar las normas que permiten la criminalización de la protesta social. Se puso ejemplo de cómo el estado peruano, en su afán de criminalizar la protesta social viene desnaturalizando los tipos penales (delito de usurpación), sobre-criminaliza los tipos penales sin ninguna proporción (el delito de bloqueo de vías de comunicación se sanciona con penas más graves que para el homicidio), se permite la intervención del fuero militar en el caso de violaciones de derechos humanos (uso de la fuerza letal de las fuerzas armadas en la represión de la protesta social), etc.

Los comisionados tomaron nota de ello y luego el Ministro de Justicia (Dr. Francisco Eguiguren Praeli) se comprometió ante los Comisionados de revisar la normativa cuestionada y de promover la modificación o derogatoria de las que no estén acordes con el respeto a los derechos humanos y a la Convención Interamericana en su conjunto. Para mayores infos ver el testimonio de David Velazco de Fedepaz [aquí](#).

3. Calendario de Actividades

Noviembre

21	Dialogo entre EUROLAT (Euro-Latin American Parliamentary Assembly) y la sociedad civil sobre mecanismos para el desarrollo sostenible y ddhh en los acuerdos de comercio actuales, con énfasis en el comercio de materias primas	Bruselas
25-26	Gira de 2011 de Mons. Ramazinni de Guatemala a Europa. Participara en un encuentro con el grupo Centro América de la CIDSE en lucerna, Suiza	Alemania, Suiza

Diciembre

5	Reunión CIFCA, CIDSE con Roberto Marani de COPAE, Guatemala sobre Mina Marlin	Bruselas
6	Próxima reunión EPLA. Participación de Roberto Marani	Bruselas

2012

¿?	Propuesta de visita de campo de delegación/embajadas en Peru a dar seguimiento al tema de impactos de proyectos extractivas	Peru
----	---	------

Enero

24-29	Reunión preparatoria Rio+20	Porto Alegre, Brasil
-------	-----------------------------	----------------------

Enero/Febrero

¿?	Segunda sesión grupo de trabajo a considerar posibilidad de elaborar marco legal para regular PMSCs	Ginebra
----	---	---------

Abril

26-27	Evento sobre <i>A Quien pertenecen los recursos naturales? La criminalización de la protesta social en un mundo globalizante.</i> Instituto Internacional para la sociología de leyes, País Vasco, España	España
-------	---	--------

Junio

4-6	Rio+20	Brasil
-----	--------	--------

4. Noticias Generales

Seguimiento Proceso Ruggie

En resolución [A/HRC/17/4](#) el Consejo de DDHH de la ONU decidió establecer un grupo de trabajo sobre empresas transnacionales y derechos humanos. El grupo consiste en 5 expertos y se forma en primer instante por 3 años. La primera sesión del grupo será del 16-20 de enero 2012 cuando establecerán las temáticas prioritarias y actividades por este periodo. Están solicitando insumos de gobiernos, compañías, sindicatos, agencias internacionales, instituciones de derechos humanos y ONGs sobre sus ideas para la agenda del grupo. Hay que mandar insumos a wg-business@ohchr.org antes del 8 de diciembre 2011. Para mayores infos ver [aquí](#) (en ingles pero si necesitan mas información se puede solicitarla de mcdonald@cidse.org).

Nueva estrategia de la UE sobre la Responsabilidad Social Corporativo

El 25 de oct la Comisión Europea presento una propuesta para introducir un sistema de informes *país por país* para compañías extractivas y de bosques. La propuesta implica que las compañías tendrían que ser mas transparentes sobre los impuestos, regalías y abonos que pagan. Para mayores infos incluyendo un pronunciamiento de CIDSE sobre el tema ver [aquí](#) (en ingles)

Esquema de UE para Defensores de DDHH

Hay un poco-conocido esquema para defensores de ddhh de la UE que provee 10,000 euros (de una cantidad global de 300,000 euros para cada año) para casos de emergencia de defensores. Funciona así:

- caso de gravedad extrema
- 1 página de explicación
- 1-2 días para respuesta
- No hay que informar sobre el uso del dinero. Puede ser utilizado para reubicación, seguridad, servicio legal, dinero para familias
- Dentro de 6 meses requieren una carta diciendo que el dinero fue recibido y utilizado

Cualquier solicitud hay que dirigirse al Jefe de la unidad de EIDHR: Patrice Lenormand (email: Patrice.lenormand@ec.europa.eu), con CC a la encargada de defensores de ddhh Cristina Martinez Origone (<Cristina.Martinez-origone@ec.europa.eu>).